RESOLUCIÓN Nº 181/2021

Por la cual se le **ADJUDICA** a la **Empresa FORMIGHIERI S.A con RUC Nº 80061772-0 Propiedad del Sr: VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA CON C.I Nº 4.427.697, para** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/2020 para la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE/PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO/EQUIPAMIENTO/TANQUE ELEVADO/CERCADO/RED EN BARRIO BELLA VISTA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ" ID Nº 386.490- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.COMPENSACIONES**, por el valor total de **Gs: 182.840.000 (ciento ochenta y dos millones ochocientos cuarenta mil guaraníes).** ----------

Salto del Guairá, 21 de enero de 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/2020 para la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE/PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO/EQUIPAMIENTO/TANQUE ELEVADO/CERCADO/RED EN BARRIO BELLA VISTA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ" ID Nº 386.490- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.COMPENSACIONES** y. ----------

CONSIDERANDO : Que el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la Empresa **FORMIGHIERI S.A con RUC Nº 80061772-0 Propiedad del Sr: VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA CON C.I Nº 4.427.697,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condición exigidas. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la **Empresa FORMIGHIERI S.A con RUC Nº 80061772-0 Propiedad del Sr: VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA CON C.I Nº 4.427.697,** para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/2020 para la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE/PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO/EQUIPAMIENTO/TANQUE ELEVADO/CERCADO/RED EN BARRIO BELLA VISTA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ" ID Nº 386.490- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.COMPENSACIONES**, por el valor total de **Gs: 182.840.000 (ciento ochenta y dos millones ochocientos cuarenta mil guaraníes)** .----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-78-14 COMPENSACIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

Abg. Gustavo Benítez Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Silvio Escobar
Encargado de Despacho
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA

Sr. Silvio Escobar
Encargado Interino de la Intendencia

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 10/21

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/20 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE – TANQUE ELEVADO -CERCADO -RED EN EL BARRIO BELLA VISTA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU ID 386.490, ADJUDICADA A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A, CON RUC Nº 80061772-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA CON C.I. N º 4.427.697, POR GUARANIES 182.840.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL).-

Salto del Guairá, 09 de febrero de 2021

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con Exp. **Nº 014/21** en la que solicita aprobar la Adjudicación por concurso de oferta N- 18/20, mencionado más arriba , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la presente solicitud el Pleno de la Junta Municipal por Unanimidad resuelve aprobar la ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/20 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE – TANQUE ELEVADO -CERCADO -RED EN EL BARRIO BELLA VISTA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU ID 386.490, ADJUDICADA A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A, CON RUC Nº 80061772-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA CON C.I. N º 4.427.697, POR GUARANIES 182.840.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL).----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR LA ADJUDICACION POR LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/20 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE – TANQUE ELEVADO -CERCADO -RED EN EL BARRIO BELLA VISTA DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU ID 386.490, ADJUDICADA A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A, CON RUC Nº 80061772-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA CON C.I. N º 4.427.697, POR GUARANIES 182.840.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL).----------

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO .----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, ..12... de ...febrero..... del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. GUSTAVO BENÍTEZ VILLALBA
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal